

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 32

Cédula de notificación

Don David Atienza Marcos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 126 de 2000, ejecución número 17 de 2001-JG de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Valbuena Hervias, Severiano Valbuena Hervias y Severiano Valbuena Montalvo, frente a Construcciones Tendel, S.A., Fernando García-Mascaraque García, León Gallego Sacristana Almoguera y María Carmen Díaz Pavón Bolaños, sobre ejecución forzosa, se ha dictado por el Secretario Judicial David Atienza Marcos el Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de Severiano Valbuena Montalvo, José Luis Valbuena Hervias y Severiano Valbuena Hervias y cuyo importe asciende a 4.498,28 euros, 5.343,57 euros y 4.724,77 euros, respectivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla. Adviértase igualmente al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (2805 0000 30 número de procedimiento (4 dígitos) y año (2 dígitos)), acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre, artículo 19, Disposición Adicional Decimoquinta).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tendel, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 19 de febrero de 2013.—El Secretario Judicial, David Atienza Marcos.

N.º I.-2314